

## Código Ético Y Conducta Para Empleados

En este código ético y de conducta para empleados, **BULL MARKETING S.A.S.** define los requisitos que deben ser cumplidos por todos los trabajadores, se espera que sea cumplido puesto que representa la base para todo tipo de cooperación.

La cooperación entre **BULL MARKETING S.A.S.** y sus empleados se basa en una cultura de confianza, respeto mutuo e igualdad de oportunidades.

### 1. Corrupción

Cualquier forma de corrupción, incluido intento de chantaje y soborno, así como otras prácticas ilegales no será tolerada dentro de las relaciones comerciales, los trabajadores no deberán directa o indirectamente ofrecer, prometer, garantizar sobornos o enriquecimientos injustificados.

### 2. Exclusión Del Trabajo Forzoso Y Medidas Disciplinarias

El servicio de un empleado debe ser dado por voluntad propia, en particular cualquier forma de trabajo forzoso (por ejemplo, retención de documentos de identidad) esta prohíbo. El uso de castigos físicos, así como la coacción física o mental y el abuso verbal.

### 3. Prohibición Del Trabajo Infantil

La explotación de los niños menores de 18 años de edad y de su empleo (trabajo infantil) está prohibido, en caso de que las leyes locales impongan una edad superior esto se aplicará, los derechos de los trabajadores jóvenes serán protegidos.

### 4. Seguridad Y Salud En El Trabajo

Bull Marketing S.A.S. garantizará la salud y la seguridad en el trabajo, por medio de normas y procedimientos a fin de evitar accidentes y lesiones durante el trabajo. Establecerá sistemas para determinar, prevenir o reaccionar a los riesgos potenciales para los empleados.

### 5. Derechos De Los Empleados

- a. Horas De Trabajo: Las horas de trabajo corresponderán con el estatuto vigente nacional y los estándares del sector, en cada caso la más estricta regla se aplicará, las horas trabajadas por semana regular no podrán superar las horas legalmente establecidas (actualmente 48 horas), las 2 horas extraordinarias se deben trabajar sobre una base voluntaria y no puede equivaler a más de 12 horas semanales. Cada empleado tendrá derecho a por lo menos un día libre después de seis días trabajados consecutivos.
- b. Remuneración: La remuneración de las horas de trabajo ordinarias y extraordinarias deberá corresponder a los mínimos legales o estándares del sector dependiendo de cuál de las dos es más alta, la remuneración por horas extraordinarias deberá estar en acuerdo con las especificaciones legales o normas industriales. El salario mínimo legal será respetado.

## 6. Discriminación

Todos los empleados tienen derecho a la igualdad de trato y las mismas oportunidades, cualquier discriminación por género, edad, filosofía, raza, origen social, discapacidad, nacionalidad y pertenencia a organizaciones de empleados incluidos los sindicatos, partidos políticos o por cualquier otra característica personal es prohibida.

## 7. Protección Ambiental

La responsabilidad de la protección de la vida humana y el medio ambiente se garantiza por medio de acciones preventivas y la aplicación de las medidas de medio ambiente, la conciencia ambiental debe ser promovida, procedimientos y normas para la utilización racional de recursos, la reducción de emisiones y la gestión de residuos debe corresponder o superar los mínimos legales y deberán ser mejorados continuamente.



**LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ**  
Gerente General  
Rev. febrero 2022